

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-08 20:59:08
No. de Radicado: 20233900536121

AUTO

LA SUPERINTENDENTA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA** y ordena el **TRASLADO PARA ALEGATOS**:

ANTECEDENTES Y HECHOS

Mediante acto administrativo con radicado No. 20233900231391 de fecha treinta (30) de mayo de 2023, se formuló pliego de cargos en contra de la organización solidaria **COOPERATIVA AGROPECUARIA COSECHAMOS DEL SINU**, identificada con Nit. **901.267.582-1**, por presuntamente no haber efectuado el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas con cortes a: **31/12/2020, 30/06/2021, 31/12/2021 y 30/06/2022**, para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del pliego de cargos para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que mediante radicado No. 20233900283701 de fecha 28 de junio de 2023, esta Entidad procedió a enviar la citación personal para notificar el pliego de cargos a través de correo certificado eSignabox, a la dirección registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, documento que reporta constancia de entrega en servidor de destino de fecha 28 de junio de igual anualidad, como consta en el acta de comunicación CRC: 960607506. En razón de ello, se envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA432521644C0, la cual fue devuelta el 25 de julio de 2023 por la causal no reside.



Identificación en el papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

390-

Página 2 de 3

2023-11-08 20:59:08

Ante lo anterior, la Entidad procedió a practicar la notificación por aviso de que trata el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, trámite que se consolidó mediante radicado No. 20234000319551 de fecha 14 de julio de 2023, reportándose por la plataforma eSignabox constancia de entrega en servidor de destino de fecha 14 de julio de igual año, según el acta de comunicación CRC 4216328963 y 1600285842. En razón de lo anterior, se envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA434099892C0, la cual fue devuelta el 04 de agosto de 2023 por la causal no reside.

Por su parte, se siguió por el área competente a publicar el Aviso en la Web de la Entidad, en desarrollo de lo anterior se procedió con la fijación del mismo por el término de 5 días hábiles, empezando su computo desde el 28 de agosto de 2023, siendo desfijado el 1 de septiembre de igual año.

Así las cosas, el auto de cargos quedó notificado por aviso el 4 de septiembre, y los términos para presentar descargos se habilitaron desde el 5 de septiembre de 2023, y hasta el 25 de septiembre de igual año.

Surtido el anterior trámite procesal, la organización solidaria investigada no presentó escrito de descargos, no aportó pruebas y no solicitó práctica de las mismas.

Que no habiéndose solicitado el decreto y/o practica de pruebas adicionales, considera este Despacho que existe material probatorio suficiente para tomar una decisión de fondo en la presente investigación administrativa, por lo tanto, para efectos de adoptar la decisión definitiva, se tendrá como pruebas todas aquellas que obran dentro el expediente.

Una vez surtida la etapa probatoria, se informa que en cumplimiento del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, se declara cerrada la etapa probatoria del proceso y se da traslado al investigado por el término de diez (10) días hábiles para que presente los alegatos respectivos de estimarlo procedente, tal como reza en el artículo 48 del mismo Código.

En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y La Forma Asociativa Solidaria,



Identificación en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

390-

Página 3 de 3

2023-11-08 20:59:08

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el cierre de la etapa probatoria conforme a lo indicado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEGUNDO: TRASLADAR por el término de diez (10) días hábiles para que durante dicho lapso presente los alegatos de conclusión en caso de considerarlo, a la organización solidaria, **COOPERATIVA AGROPECUARIA COSECHAMOS DEL SINU**, identificada con **Nit. 901.267.582-1**, representada legalmente por MAXIMO MIGUEL PACHECO DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.694.348, o quien haga sus veces.

TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión, al representante legal o persona que haga sus veces a la organización solidaria **COOPERATIVA AGROPECUARIA COSECHAMOS DEL SINU**, identificada con **Nit. 901.267.582-1**, con domicilio en la Calle 41 A No. 15 C – 37, Barrio Villa Campestre en el municipio de Montería en el departamento de Córdoba, con dirección de correo electrónico: cooperativacosechamos@gmail.com

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA

Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: LUIS GABRIEL ROMERO OVALLE
Revisó: LEIDY MARITZA PARRA TOVAR
OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ
ANGELA CECILIA MOLINA SÁNCHEZ

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-20 18:08:10
No. de Radicado: 20233900559701

Señor (a):

COOPERATIVA AGROPECUARIA COSECHAMOS DEL SINU

Correo electrónico: cooperativacosechamos@gmail.com

Dirección: Calle 41 A No. 15 C - 37, Barrio Villa Campestre
Montería – Córdoba

ASUNTO: Oficio de comunicación de auto de cierre de etapa probatoria y traslado para presentar alegatos de conclusión.

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, le comunico que mediante auto con radicado No. 20233900536121 de fecha 8 de noviembre de 2023, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de Economía Solidaria, declaró el cierre de la etapa probatoria y ordenó correrle traslado a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA COSECHAMOS DEL SINU**, identificada con Nit. **901.267.582-1**, para presentar alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA
Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Anexo: 20233900536121
Proyectó: LUIS GABRIEL ROMERO OVALLE
Revisó: LEIDY MARITZA PARRA TOVAR
OLGA LILIANA PINEDA
EMILIO JOSÉ AGUILAR GÓMEZ
ANGELA CECILIA MOLINA SÁNCHEZ

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2023-nov-20 18:08:28 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **cooperativacosechamos@gmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20233900559701**

Constancia de envío: **2023-nov-20 18:08:28 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2023-nov-20 18:08:28 COT**

IP: **Response from MTA 74.125.193.27: 250 2.0.0 OK 1700521709**

k36-20020a05600c1ca400b0040644cff4ddsi6989438wms.34 - gsmtmp

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20233900536121.pdf** - Tamaño: **129.82 KB**

CRC: **2175327745**

Nombre: **Registro_20233900559701.pdf** - Tamaño: **93.73 KB**

CRC: **3933327880**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) **EqRQ #t2P 0cKr oI8 Vkoh hhdB ugw=**
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: **2023-nov-20 COT**
Hora: **18:08:34 COT**
Páginas: **1 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **cooperativacosechamos@gmail.com**

Fecha de envío: **2023-nov-20 18:08:23 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20233900559701**

COMUNICACIÓN ART. 48



Código de verificación(CSV) **EqrQ #t2P 0cKr oI8 Vkoh hhdB ugw=**
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: **2023-nov-20 COT**
Hora: **18:08:34 COT**
Páginas: **2 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 35 Q.95 A.95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Módulo Correo 10.95. 48 m. Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA-SUPER SOLIDARIA SP
Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111321000
Envío: RA154517788CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: COOPERATIVA AGROPECUARIA COSECHAMOS DEL SINU
Dirección: CALLE 47 A NO. 15 C-37 BARRIO VILLA CAMPESTRE
Ciudad: MONTERIA, CORDOBA
Departamento: CORDOBA
Codigo postal: 230002373
Fecha admisión:

8305
450

Devolución

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 16636128

Fecha Pre-Admisión: 29/11/2023 13.43.33



RA454517788CO

Valores Destinatario Remitente

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA-SUPER SOLIDARIA -
Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8
Referencia: 20233900559701
Ciudad: BOGOTA D.C.
Teléfono: 0
Depto: BOGOTA D.C.
Codigo Postal: 111321000
Codigo Operativo: 1111601

Nombre/ Razón Social: COOPERATIVA AGROPECUARIA COSECHAMOS DEL SINU
Dirección: CALLE 47 A NO. 15 C-37 BARRIO VILLA CAMPESTRE
Tel: 0
Ciudad: MONTERIA, CORDOBA
Codigo Postal: 230002373
Depto: CORDOBA
Codigo Operativo: 8305450

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Desgravado: \$0
Valor Flete: \$0
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$1.850 COP

Dice Contener: *cosa 2 pds blan*
Observaciones del cliente: *para el numero*

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
 D Desconocido
 Dirección errada

C1
 C2
 N1
 N2
 FA
 AC
 FM

Cerrado
No contactado
Fallido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 01/12/2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Ter

d/d/mm/a

C.C. 10.765.726



11116018305450RA454517788CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diapool 750 # 95 A 55 Bogotá / www.72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel contacto (57) 4722000

1111
601
UAC CENTRO
CENTRO A
2023
07 DIC 2023